REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

AVISO INFORMATIVO No. 4 LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-003-2021

Objeto:

"Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión cuyo objeto será el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, permita llevar a cabo la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor "SABANA DE TORRES - CURUMANÍ", de acuerdo con el alcance descrito en el Contrato Parte Especial, el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato."





AVISO INFORMATIVO

En relación con la aplicabilidad del Acuerdo Comercial existente entre Colombia y la Unión Europea y sus Estados miembros, a las ofertas provenientes de Reino Unido e Irlanda del Norte, por medio del presente aviso la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA precisa a todos los interesados en participar en el proceso de selección **VJ-VE-APP-IPB-003-2021**, que el Reino Unido e Irlanda del Norte se encuentran cubiertos por el Acuerdo Comercial con la Unión Europea citado en el aviso de convocatoria y en la resolución de apertura de dicho proceso, el cual se sigue aplicando provisionalmente al Reino Unido e Irlanda del Norte, hasta la entrada en vigor del Acuerdo Comercial aprobado mediante la Ley 2067 del 23 de diciembre de 2020, por lo que se dará cumplimiento al compromiso de Trato Nacional para los bienes y servicios originarios de dichos países, de acuerdo con las obligaciones contenidas en el Acuerdo Comercial aplicable y lo establecido en el pliego de condiciones.

Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" actualizado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, versión V1.24/11/2021 CCE-EICP-MA-03.